

LA POBLACION DE GIBRALTAR

I

El estudio de la población de Gibraltar debería ser un estudio más entre los de carácter demográfico, sociológico o antropológico. A lo sumo alcanzar la Geografía humana y política y tocar el Derecho Internacional. Desgraciadamente, por sólido que sea nuestro deseo de mantenernos alejados de las controversias vivas en las que la pasión, o simplemente los intereses nacionales, se interfieren a la objetividad para una fría interpretación de los datos científicos, ello no parece fácil. Por dos motivos, provocados por los británicos. Uno, que para los dueños de Gibraltar la población del Peñón-Colonia constituye el principal argumento a exhibir ante el mundo para justificar su propósito de retenerlo indefinidamente, explotándolo unilateralmente del modo más utilitario. Otro, la extremada penuria de los elementos de información estadística, y destacadamente de los demográficos sobre todo cuanto concierne a Gibraltar: sus poseedores han publicado poco, seleccionado cifras y hechos arbitrariamente, sin garantía de contraste ni facilidad de corrección en cuanto afecta a la población calpense actual. Hasta hace poco, Albión actuaba en silencio: holgaba la publicación de datos, que de divulgarse completos hubieran sido vidriosos. Sus servicios tampoco investigaban, sino muy limitadamente y con fines poco científicos¹. Por su parte, España tampoco prestaba atención estadística al Campo de Gibraltar, actitud inexplicable.

¹ En realidad, dedicado expresamente a la población de Gibraltar sólo conocemos un ensayo del señor HOWES, ex director de Enseñanza en el Peñón, titulado *The Gibraltarian*

Si nos atenemos a lo que dice una publicación oficiosa británica, *Gibraltar*, de la serie de monografías sobre dependencias coloniales del «Central Office of Information», de Londres (hay versión española de 1965), el Reino Unido tiene cuatro *títulos* sobre Gibraltar: 1) el artículo 10 del Tratado de Utrecht de 1713, confirmado en los posteriores de Sevilla (1729), Viena (1721), Aquisgrán (1756), París (1763) y Versalles (1783); 2) «la captura original por la fuerza de las armas»; 3) «250 años de *ocupación* ininterrumpida»; y 4) «los deseos del *propio pueblo* de Gibraltar». De esos títulos, el del Tratado es fuente de controversias sobre su alcance y su validez actual, y hay algo claro incluso para los británicos: que les impuso restricciones que alejan el caso del ejemplo común de cesión incondicional. La invocación a la fuerza de las armas se corresponde muy bien con la auténtica raíz de la política y de la presencia inglesa en el Peñón, pero suena mal en los ambientes internacionales y a Londres le ha gustado siempre disfrazar la violencia con razones. Los 250 años—más—de ocupación ininterrumpida son un argumento que por sí no se tiene porque, como veremos, el Derecho Internacional no admite las prescripciones *modernis tempore*: suele presentarse como refuerzo del último argu-

The origin and development of the population of Gibraltar from 1704 (1961), en la que amplía los datos que antes consignó en sus obritas *The Story of Gibraltar* y *The Gibraltarian*. Datos sueltos, diluïdos en conjuntos diferentes, aparecen en las obras inglesas de GARRATT, CORRINGTON y KANYON; y en algunas obras españolas, como las viejas de AYALA y TUBINO, y las modernas de LUNA y ALAMO. Es curioso que sobre la población del Gibraltar circundante del Peñón («el Campo») la atención de los escritores sea menor, y lo que es peor, los datos oficiales muy dispersos e incompletos. De ahí el valor de los artículos periodísticos que GARCÍA VENERO recogió en 1955 bajo el título *La España de Gibraltar*, por comparación a las indicaciones de TUBINO, MONTERO, OLIVÉ y BAEZA.

En las publicaciones oficiales figuran datos desiguales, como los recogidos en el *Annual Report*, de la Colonia; el *Guide Book*, el *Directory*; y recientemente los informes británicos a la O. N. U. y el *White Paper*. Por parte española, el *Libro Rojo* contiene, entre otras cosas, la sabrosa intervención del profesor BARCIA TRELLES, dedicada al análisis de la formación y del carácter de la población colonial del Peñón, ante el Comité de los XXIV. De tercer origen, recogemos el opúsculo francés de Bathilde LARSONNEUR, *Histoire de Gibraltar*, aparecido en 1955, al que puede añadirse el reciente artículo de LACOSTE, *Gibraltar et l'Angleterre*, publicado en «*Ecrits de Paris*» (febrero 1966). Yo mismo he tocado la materia en mis obras sobre *Las fronteras de España* (Cap. IV), de 1960, y *La Descolonización* (Cap. XVI) de 1965. Destaquemos que en los estudios demográficos sobre el antiguo Imperio Británico—más o menos correspondidos por los más recientes sobre el *Commonwealth*—, Gibraltar suele ser ignorado o despachado telegráficamente. El alegato del ministro español de 18 de mayo de 1966 contiene un preciso resumen del problema, de indispensable uso.

LA POBLACIÓN DE GIBRALTAR

mento, para resaltar la veteranía del llamado «propio pueblo» de Gibraltar. Y restan los deseos del llamado propio pueblo calpense, cuya verdadera valoración se produce—incluso automática e involuntariamente—en cuanto se estudia la formación, composición y condiciones de subsistencia de la población de la Colonia, que dan al traste con el argumento; que es el favorito de Albión, ya que difundido por doquier el principio de la *autodeterminación* y aplicado oficialmente a la liquidación del colonialismo por la O.N.U (Resoluciones 1.514 y 1.541, XV, de 14 de diciembre de 1960), necesita apremiantemente exhibir una adhesión popular a la supervivencia de su presencia colonialista o neocolonialista que le permita salvar el escollo descolonizador. Al hacerlo, Albión remata un esfuerzo que, dentro de fases de agudización y calma, es tan viejo como su ocupación; primero, para eliminar a la población natural —«native», escribiría un anglosajón—del Peñón; luego, para forjar otra adicta; y, en tercer lugar, para mantener, por supuesto que de modo coactivo y drástico, contra el viento y la marea de las realidades humanas y sociales, espontáneamente subsistentes, el artificio de la transmutación del elemento humano, también dificultada por sus propias necesidades de ocupante, para cuya satisfacción no ha vacilado en practicar una política de aportación y escamoteo combinados del elemento laboral que le faltaba. Por tanto, y por mucho que lo sintamos, el estudio de la población de Gibraltar se precipita, como el hierro al imán, sobre uno de los más vivos aspectos de la controversia hispano-británica en torno al Peñón. Frialdad no admite; ya será bastante con conservar la veracidad, tan maltratada por los hasta ahora *beati possidenti*.

II

El lector nos va a perdonar una aparente divagación, que no lo es: el repaso a la escala, más o menos elastizable y proporcionada, de las células territoriales que forman las sociedades humanas organizadas. Todas ellas, en nuestros días y con rarísimas excepciones en acelerada liquidación, aún contemplables en escenarios atrasados y aislados, ofrecen tres características, cada una de las cuales constituyen condiciones concurrentes *sine qua non*: 1) Son supra-familiares o supra-gentílicas; el tribalismo y sus afines desaparece por doquier—en los jóvenes Estados ex coloniales hasta con furia—y en el Gibraltar colonial, por mucho que se repitan ciertos apellidos, no lo hay. 2) Están asentadas de modo continuo sobre un espacio acotado o distinguible; no

existe hoy nomadismo puro, incluso en las áreas selváticas o desérticas con gentes itinerantes; y aunque menudean los pleitos de fronteras van escaseando las fronteras indeterminadas. En el caso de Gibraltar ha habido, desde 1815 a nuestros días, un intento silencioso de crear un nuevo seminomadismo —*hansawanderung*— combinando la inaccesible *Rock* con el permeable *Campo* vecino, y por supuesto que se ha producido un corrimiento expansivo de la menguada área territorial objeto del Tratado de 1713. 3) Son permeables y renovables de una manera más o menos intensa, pero permanente, mediante esos fenómenos humanos que consagra la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 (art. 13), que son la entrada, la permanencia, la residencia, la mezcla y la salida de los alógenos en cualquier espacio determinado. Ciertamente que las condiciones y las facilidades varían mucho y que los requisitos hoy exigidos para el desplazamiento y el avecindamiento, cuando no para la «miscigenation», son abundantes (reconocimientos y vacunaciones, depósitos o garantías económicas, justificación social; y, en casos extremos, cupos). Los ingleses no son los más parcos en criticar a los países que exageran las restricciones *beyond the curtain*; y la pequeñez de Gibraltar implica limitaciones materiales a su *habitat*; pero bien distintas de las establecidas no por razones demográficas o urbanas, sino políticas y colonialistas, con un único sentido, el excluyente antiespañol. Tan universal es el fenómeno de la permeabilidad humana que no hay población—lo dice la UNESCO— *pura* o *monista*. El codeo y la renovación que denotan una convivencia normal pueden producir con preferencia una simple yuxtaposición o una «miscigenation» que suponen luego, y en proporciones variables, la integración o la transformación, si es que no ambas. Los británicos, inspirados *inter alia* en el clásico «*divide et impera*», han fomentado o creado por doquier poblaciones plurales. Pero con una estabilidad o arraigo más vistoso que duradero; en Hong Kong y Singapur los chinos devorarán al resto (al revés de lo que quizá suceda en la vecina Malaya); y en Guayana, Mauricio y Fiyi acabará imponiéndose un elemento importado—acaso de modo sangriento, a lo «chipriota»—, al ser imposible la partición estilo Palestina. La creación de un tipo mono-racial, partiendo de los ingredientes de una colonia plural, podrá o no ser factible, en Hawái, por ejemplo. En un escenario como el de Gibraltar la manobra choca con la exigüidad del marco geográfico y con su adosamiento al *hinterland* natural y separado. Lo confirman la rigidez de los medios coactivos mantenidos para regular extrademográficamente a los habitantes de la Colonia y la ausencia de *ersatz* previsibles. En realidad con Gibraltar sólo pueden pa-

rangonarse los exiguos territorios militares de fortalezas y bases, donde la residencia es *funcional*, seleccionada y autorizada por razón de un cometido estratégico—como reconoció W. A. Ebsworth en 1951—, en los que pueden estar secundariamente representados ciertos *auxiliares* civiles de la guarnición a los que en ninguna parte del mundo nadie llama para que se «autodeterminen». Hay un solo Estado *funcional*: la Ciudad del Vaticano—por cierto «neutral» a las contiendas temporales según el Tratado de Letrán de 1929—; pero no creo que a los británicos se les ocurra invocar en favor de su tesis ese precedente.

Las células territoriales de las sociedades humanas organizadas suelen aparecer en el mundo de hoy escalonadas jerárquicamente y su concatenación se hace cada día más exigente. El repaso de su presencia es breve.

En la base de la escala aparece la pequeña agrupación de convivencia que constituyen aldeas y caseríos; pero como célula humana autónoma y reconocida en el tope inferior no hay otra inferior al *municipio*, urbano o rural, populoso o diminuto, concentrado o disperso; incluso las *megatópolis* que forman en ciertas áreas densas y desarrolladas las agrupaciones de antiguos municipios. El municipio tuvo un gran papel internacional en ciertos momentos históricos y, curiosamente, entre otras áreas en el Mediterráneo; recordemos las *polis* y las *reppublichette*. Los tiempos no son propicios para estas supervivencias: Mónaco es un protectorado francés montado sobre circunstancias muy precisas—entre ellas la existencia de una minoría monegasca auténtica—que no concurren en Gibraltar, el cual, sin embargo, por sus características de limitación espacial no puede rebasar esta categoría. La «Ciudad libre de Trieste», eco mediterráneo de la «Ciudad libre de Danzig»—bien trágica—, ha sido repartida y distribuída. Cuando pensamos que Gibraltar pudiera ser una Ciudad Libre nos referimos a la especialidad («foralidad» escribiríamos) de su régimen local, no en que éste sirviera de soporte a un micro-Estado. Los propios gibraltareños—*colonialis sensu*—lo han reconocido por boca de su Alcalde ante los XXIV, «renunciando» (?) a la independencia separatista que patrocinan los descolonizadores de la O. N. U., en favor de la «asociación» con el Reino Unido, porque la «integración» choca con otra exigencia del desarrollo municipal: la cobertura de enlace territorial, generalmente contigüista. Pueden existir las reliquias de Llíviá, Campione y Busingen, pero no muy lejos de los *corpus politicum* a los que corresponden. Y Gibraltar está a 2.434 kilómetros de Londres y a uno escaso de La Línea.

Célula superior al municipio es la entidad territorial de la serie—única o

plural—que se da en todos los países entre el municipio y el conjunto estatal. Puede ser abundante o escasa, estar o no uniformizada, hallarse o no centralizada, e incluso revestir una categoría con residuos o vestigios estatales si se engarza en un régimen federal. Sus denominaciones varían mucho: comarca, partido, distrito, círculo; provincia, departamento, condado; región, territorio, Estado federal, etc., etc. En España tenemos a la provincia y en Gran Bretaña al condado. Todas exigen un complemento territorial de su cabecera, cuya población sea distinguible de la de ésta. Gibraltar representa en este aspecto una mutilación y una frustración. Cedida, según el artículo 10 del Tratado de Utrecht, «sin jurisdicción territorial alguna», quedó separada de su *corpus geographicus* complementario, lo que nosotros llamamos campo, y que hasta ahora—adscribiéndolo a Cádiz, y a veces a Málaga—no hemos empezado a organizar, habilitándole otra cabeza urbana que supla transitoriamente a la perdida. Pero la realidad emerge y se venga de quienes la truncan: el Peñón se ha buscado un *hinterland* en su Campo de mil unilaterales maneras, bien distintas de las que contrapesan ventajas e inconvenientes en las relaciones sociales y económicas entre las capitales y sus circunscripciones territoriales. De ahí la reiteración de las instrucciones a los Gobernadores de la Plaza para ocupar en ciertas circunstancias cierta extensión de la superficie vecina y las sugerencias en ese sentido (algunas transformadas en inútiles tanteos: Teherán, 1943). Y de ahí que la verdadera *asociación* que Gibraltar necesita no es con la lejana Londres—generosa a condición de mantener una subordinación que no permita rebasar el papel de base y *comptoir*—sino con el Campo, lógicamente mediante la aquiescencia española.

En fin, hasta 1939 venía en el tope alto de esta escala esa célula llamada pomposamente «Estado soberano», que en teoría se bastaba para todos los fines y necesidades de su población, aunque se dignara comerciar, aliarse y hasta autolimitarse. Ficción en la mayoría de los ejemplos y desde 1945 en la totalidad, porque el Estado, por grande que sea, es ahora más interdependiente que independiente y tiende a agruparse en bloques regionales o funcionales, y en algunos casos a base de los herederos de un Imperio desaparecido. Gibraltar nunca puede ser un Estado. Ni aún con Malta, Maldivas o Mauricio en la O. N. U. Por *poder* es una colonia del Estado británico y lo seguiría siendo dadas sus condiciones, aunque se dotara de otro rótulo al desigual lazo entre ellos. *Secundum naturae* es una parte del *corpus peninsularis*, el que forma la gran mayoría del Estado español, ese que con tanta constancia intentan disgregar los dueños de Gibraltar para que la anormalidad calpense se disimule. En una

futura asociación o bloque al que pertenecieran en común el Reino Unido y España, Gibraltar tendría sitio indiscutible; pero no como un extraño agregado, desligado de los anteriores, sino como un ente especial del agregado español, con cierta participación o presencia del agregado británico.

III

En definitiva, las células humanas organizadas a que nos estamos refiriendo implican la concurrencia de los tres elementos, el territorial—enormemente variable pero sujeto a un mínimo irreductible de suficiencia—, el humano, sobre cuyos rasgos después puntualizaremos, y el orgánico o funcional, que enlaza a los dos anteriores y expresa la vida del conjunto. Vida, ya por cuenta propia, en lo que permitan las limitaciones derivadas de la insuficiencia natural y de la interdependencia general; ya por cuenta ajena, cuando oficial y notoriamente se desenvuelve sometido a pautas y poderes ajenos: el caso típico de las colonias y, con caracteres de transitoriedad, de las bases en suelo extraño.

Ahora bien: desde el pequeño municipio rural hasta el Macro-Estado asentado sobre una gran área y habitado por muchos millones—China, URSS, India, EE. UU., Pakistán, Japón, Indonesia, Brasil—, el elemento humano, cuando se desenvuelve de un modo natural, demográficamente hablando, ofrece una serie de indispensables rasgos, algunos de los cuales faltan en el caso de Gibraltar².

* * *

En primer lugar encontramos la primacía de un sedentarismo vinculado o arraigado (que elimina a efectos políticos, aunque no a los sociales, a la lla-

² BARCIA TRELLES define a una *población natural* así: «El conjunto demográfico cuyos elementos simbióticos tienen plurisecular continuidad y convivencia, una persistente alcurnia étnica similar y una formación con evidente conciencia ascencial, espontaneidad formativa y fraternidad por la ininterrumpida existencia tras de las generaciones.» Aplicando esa definición a la realidad calpense habrá que concluir que la población de Gibraltar *no es natural*, por ser el fruto exclusivo de una cuidada, férrea y permanente selección, así atrayente como suplantadora y excluyente por los dueños de la Colonia, que impiden la reconstrucción de otro modo inevitable, a mayor o menor plazo, de la ensambladura demográfica con el Campo, rota en 1704, obstruyendo cualquier intento de personificación normal de la colectividad ocupada. Lo que no significa que no exista una realidad humana a tener en cuenta y, en lo posible, a respetar.

mada población residente turística, tan importante, por ejemplo, en la *Côte d'Azur* y en otras *Costas*). En las bases, y en razón de su carácter militar o naval, es difícil establecer la primacía de ese sedentarismo arraigado; los que se perpetúan bien merecen el calificativo de *acampados*, con que los peticionarios españoles ante los XXIV designaron a los civiles de Gibraltar, recordando que *estaban* y *segúan* por la fuerza de algún elemento superior y extraño que no era el común en la decantación formativa de las sociedades humanas.

En segundo lugar está la plurigenia o variedad étnica, siquiera predomine un biotipo con nacionalidad destacada y cultura identificable. La aglutinación entre los diversos troncos o estirpes que concurren no pueden basarse sólo en el género de vida o en los intereses. El primero tipifica y diversifica, pero sin prescindir del antecedente humano sobre el que se proyecta. Los intereses menos aún, por su índole cambiante, maleable o deformable al margen de la realidad demográfica y antropológica. Ni siquiera el drástico *tratamiento* de los indígenas en el Turquestán del Centro de Asia, por su comunización integral, ha cambiado la fisonomía de la población a uno y otro lado del *Tien-Shan*. Lo que la ha cambiado ha sido la inmigración masiva, que ya es mayoritaria en Kasajstan y que lleva camino de serlo en Sinkiang. Cuando los gibraltareños—es decir, el señor Isola—fingen indignarse por el «menosprecio» español a la pluralidad de sus orígenes, encubren que lo que les aglutina no son esos orígenes, sino la sumisión al poder que les trajo y que a la vez excluye a otros grupos nacionales para que no contribuyan a restablecer, poco a poco y espontáneamente, una realidad humana deformada.

En tercer lugar, la población ha de adecuar sus necesidades y deseos con sus posibilidades propias, completadas con una natural aportación externa. Un conjunto humano puede mejorar o simplemente desarrollarse con intercambios, ayudas, etc.: pero no pretender el cambio de sus limitaciones demoeconómicas mediante una permanente imposición de poder, para transformarse en algo que no es y menos para «constituirse» como lo que no es. El poder británico ha forjado ese singular muestrario humano, contemplable en la Colonia, pero no ha creado una *nación* o *nacionalidad* («national-hood») calpense, ni puede crearla por mucho tiempo que se prolongue la ocupación del Peñón con gentes de rigurosa adopción oficial.

Con lo que llegamos al cuarto rasgo humano, que es la naturalidad demográfica. No escribimos espontaneidad de origen porque el mundo está lleno de realidades demográficas que han logrado carta de naturaleza a consecuencia de un precedente, más o menos remoto, que no era espontáneo, ni

menos fatal, sino fruto de una acción voluntaria, por ejemplo político-militar. Pero si el origen fue así, el juego y las influencias del desarrollo natural de las asociaciones humanas acaban con el tiempo transformando al elemento humano, lo que exige naturalmente dos cosas que faltan en Gibraltar. Una, la desaparición de la coacción demográfica continua, representada por las normas y las medidas, positivas o negativas, ruidosas o silenciosas, que sólo consienten a un determinado tipo de «gibaltareños» en razón a un motivo extrademográfico y antinorsomático: la sumisión incondicional al poder colonial, y por supuesto que la oposición—cuanto más estridente mejor—a cualquier intento de dejar que se reconstituyan las unidades naturales rotas. Otra: el arraigo completo. En general, las naturalidades demográficas suponen veteranía, más o menos inmemorial. En este aspecto y sin perjuicio de puntualizar luego sobre la materia, al intento inglés de fabricar una nación gibraltareña le han faltado otros doscientos cincuenta años y es tarde ahora para improvisar etapas-relámpago. Cuanto más se intente más se percibirá lo que sostenemos. Más adelante se esclarece la verdadera cronología política y humana de Gibraltar, que no es la usual de la propaganda: «llevamos más tiempo que los españoles». El hecho de que en la II Gran Guerra el Peñón fuera evacuado y luego vuelto a rellenar, confirma que los *gibaltareños* son una población «de quita y pon» a gusto de Londres.

IV

No nos gustan las indicaciones generalizadas a las que se pueda reprochar exagerada abstracción, o su silencio ante los ejemplos y situaciones contraponibles a los invocados. De vez en cuando bocas o plumas británicas dejan escapar que la tesis española es exacta, pero que ellos no hacen sino lo que muchas gentes, comenzando por los españoles «en el Norte de Africa». Y como la verdad, cómoda o no, quiere ser el respaldo de nuestro estudio, vamos a abordar los ejemplos constitutivos de las categorías políticas y humanas con las que puede relacionarse la situación de Gibraltar.

Supongamos que en Gibraltar, sin expulsión ni vetos, la vieja población existente en 1704 se hubiera ido eliminando, por ceder el paso a otra británica, leal a sus orígenes. No es el caso de los dominios blancos, pero se le aproxima; porque en Canadá, y quizá en Nueva Zelanda, no ha habido matanzas o expulsiones de indígenas, ni expulsión de los franceses de Quebec (en

el caso de Sudáfrica, aparte de la presencia masiva de los bantúes, el elemento *afrikaan* ha acabado por imponerse al *britser* en la dirección política del conjunto). Los españoles lo lamentaríamos, nos conformaríamos mejor o peor con lo sucedido, pero reconoceríamos la realidad del Gibraltar británico, humanamente visto. No ha sido así; los llamamientos de los Gobernadores, desde el siglo XVIII, para llenar el hueco de los *papistas* (ahuyentados y expulsados, no libremente marchados) no han atraído a los británicos. Si quitamos a la guarnición, el censo inglés no da mucho más de 4.000 residentes británicos «no calpenses» y ello sin especificar sus orígenes estrictos. No, la gente es allí muy heterogénea y su principal—aunque postergada—fuente es hispánica, no británica.

Supongamos dos hipótesis tampoco acaecidas y relacionadas con la anterior: la de que un progresivo y espontáneo decrecimiento de los *aborígenes* paralelo a un auge, protegido pero sin monopolio poblador, de los británicos hubiera engendrado dos sociedades coexistentes. Los españoles lo lamentaríamos, podríamos contraponer el peso del factor geográfico al del demográfico pero reconoceríamos la naturalidad del doble elemento humano. Este es el caso de ese «Norte de Africa» citado por los ingleses, referido a Ceuta y Melilla, donde desde fines de siglo han entrado a placer los marroquíes y han podido avocindarse, como muchos lo han hecho, constituyendo minorías locales no sólo respetadas, sino dotadas de autonomía en su régimen jurídico, en el que el Corán y la *Cheraa* reemplazan al Código Civil de Alonso Martínez. Han tenido incluso una organización local propia (las «Comunidades Musulmanas», creadas en 1937), nunca supresa, aunque consumida por voluntaria inacción de los interesados. Las Comunidades israelitas—y la *Torá*—siguen actuando sin restricciones sobre los elementos de ese origen, por cierto que menos «desisraelitizados» que sus influyentes (económicamente) parientes del Peñón. Con una diferencia en favor de Ceuta y Melilla: ninguna se ocupó a Marruecos por España aprovechando una contienda dinástica y en nombre de un contendiente. Ceuta se nos cedió por Portugal a ruegos de su población, preponderantemente andaluza (era lusa desde 1415 y fué española desde 1668). Melilla se instaló sobre ruinas deshabitadas, en el *no man's land* existente entre los reinos de Fez y Tremecén, a fines del siglo XV. No hablamos de Iní, porque lo que España conserva de él (la ciudad y sus alrededores) contienen a cuanta población «nativa»—es decir, baamarani—ha querido permanecer en ella desde 1957. No tenemos, pues, los españoles falta de lógica al argumentar sobre la artificiosidad de una «autodeterminación» de los calpenses,

que se limitara a los seleccionados por el ocupante sin los dejados en el Campo. Para encontrar—de lejos—similitudes en el Norte de Africa, diríamos que si los ceutíes y melillenses se «autodeterminaran», es decir, ratificaran ante el mundo su españolidad, no hay otros núcleos de población ligados a ellos por nexos menores que los que hay entre La Línea y Gibraltar que los de Castillejos y Beni Ensar.

Supongamos otra cuarta hipótesis, tampoco producida en Gibraltar: que se hubiera permitido quedarse a la población española, sin coartar sus naturales enlaces con la del Campo pero que los interesados, permeados por la propaganda y los beneficios (?) de los ocupantes, se hubieran aquietado con su vinculación al poder británico. Hipótesis de las que gustan de vez en cuando de escribir plumas inglesas, incluso refiriéndola al Campo; no hasta el extremo de suponer a la gente del Campo deseos de ser conquistados, pero sí atribuyéndoles deseos de conservar la vecindad de la Colonia, por los negocios que les proporciona. En aquella hipótesis los españoles opondríamos a la presencia inglesa objeciones sobre el abuso de su extensión y ejercicio territoriales y mencionaríamos el peso del factor geográfico circundante, pero no negaríamos—por mucho que nos doliera—la realidad de la deserción, por aquiescencia o pasividad, con permanencia, demográfica. Es—un poco—el caso del Rosellón y de la Cerdaña, con la Baja Navarra, en los Pirineos. Conquistadas por la fuerza, pero sin expulsión suplantadora de población. Ha habido afrancesamiento coactivo, desde la escuela, y *brassage* desde la Revolución; pero siguen viviendo catalanes y euzkeras. El caso inverso—en proporción distinta—se da en Olivenza desde 1801.

Mas Gibraltar es otra cosa; habría que remontarse más que a la *plantations postcrownwellianas* en Ulster (donde los irlandeses católicos forman una oscura mayoría terrícola y obrera sometida a la mayoría dirigente de los «plantados»), a las expulsiones bárbaras de la II Gran Guerra y su continuación: primero la de los eslavos por los alemanes en su fugaz *drang nach Osten* hitleriano, y luego la de los germanos—incluso los que estaban allí desde el Medievo—por los acuerdos y medidas a los que los políticos reunidos en Potsdam llamaron eufemísticamente «traslado ordenado de poblaciones». El *orden*, salvadas las proporciones naturales, fue por el estilo de lo sucedido al día siguiente de la capitulación de Gibraltar, en la Europa Central de los años 1940 a 1948. Y no se nos invoquen los ejemplos de intercambios (turcos y griegos de 1922, etc.), porque en Gibraltar sólo una parte expelió y atrajo sin la menor reciprocidad. No ha habido transculturación

extrasomática, aunque los *llanitos* sigan llamándose Pérez o López; escasamente ha habido transculturación somática (con mestizaje); no ha habido yuxtaposición de pluralismo con libre predominio; no ha habido consolidación de una sustitución demográfica en un vacío espontáneamente encontrado. No se ha creado, en fin, un pueblo nuevo. La torpeza en los procedimientos (eficaces sólo militarmente), la escasez de resultados y el tiempo se han echado encima de los planes británicos y no abonan las propagandas sobre la «población» de la Colonia. En fin, no ha habido aporte de civilización occidental a un pueblo extraoccidental atrasado, como en el caso de Goa, cuya invasión mereció varias bendiciones parlamentarias en los Comunes.

Como Gibraltar fue declarado Colonia de la Corona por sus dueños en 1830 y permanece en esta categoría (a pesar de los «avances democráticos» de la «constitución», o sea, la Orden en Consejo de 1964), resulta alcanzado por el mandato universal de descolonización adoptado por la O. N. U. en las citadas Resoluciones 1.514, 1.541, y en otras que las reiteran, como la 1.654 y la 1.810. Dado que la O. N. U. admite tres fórmulas descolonizadoras (independencia separatista y «estatalizadora», libre asociación o federación con la ex metrópoli o con un tercero, e integración paritaria), a los ocupantes, decididos a permanecer hasta el fin de los siglos, se les ha ocurrido utilizar el concurso—exclusivo—de los únicos habitantes permitidos en la Colonia para que escojan la solución «asociativa», por los obstáculos que inicialmente ofrecían las otras. Para ello equiparaban—en voluntario dislate—a la población prefabricada con la natural de un territorio que se autodetermina libremente. Lo de *libremente* debe recordarse, porque las condiciones creadas en el Peñón son tales que si a cualquier calpense, llevado o descendiente de llevados desde fuera de España, se le ocurriera optar por alguna fórmula amistosa hacia España no duraría veinticuatro horas; sería fulminado de la Colonia, sin necesidad de desintegración física. En realidad el caso de Gibraltar no es el corriente en los procesos descolonizadores: sumisión de la población aborigen, pura, mezclada o combinada con los colonos metropolitanos, quienes, por cierto, no acaban siendo tratados con gran benevolencia, como han podido apreciar los *pieds-noirs* y los *old loyalist*. Pero aunque sea un caso raro no se les ha olvidado a los descolonizadores onusianos, que han previsto—párrafo 6.º de la Resolución 1.514—el ejemplo extremo de la sustitución demográfica total y coactiva en una parte de territorio extranjero, tratándole como una situación de reintegro de la integridad territorial mutilada al país que la ha sufrido. Esto no supone ni impone que el reintegro acarree la expulsión

LA POBLACIÓN DE GIBRALTAR

de los allí llevados: normas de humanidad lo rechazan y España se ha declarado reiteradamente—la última vez en la generosa oferta del Ministro español, el 18 de mayo de 1966, ligada a la garantía de un Tratado registrado en la O. N. U.—dispuesta a conservar a los calpenses que encuentre en el Peñón, protegiendo hasta el máximo posible sus peculiares intereses. Ahora bien, la Resolución 1.514 excluye la aplicación usual de la autodeterminación allí donde la situación creada la obstruye, salvo que votaran las gentes excluidas que pertenecen a la unidad natural mutilada, como es el Campo de Gibraltar, con su cabecera natural. La O. N. U. ha dicho en 1964 y 1965 que se tengan en cuenta los *intereses de los habitantes del territorio* en la negociación. Nada menos ni nada más.

V

Antes de seguir se impone un repaso cronológico de los hechos conocidos, altamente instructivos sobre el *cuándo* y el *cómo* de la formación del «pueblo» de Gibraltar, invocado a cada paso por los ocupantes. Empecemos por una breve puntualización cronológica: la historia humana del Peñón no puede reducirse a tres períodos, como expeditivamente alegan los británicos: I) hasta 1462 «de varias poblaciones»; II) de 1462 a 1704 (o 1713) «español»; y III) desde entonces «británico», y por tanto por *más tiempo* que español. La verdadera cronología debe ser ésta: 1) muestras de *habitat* prehistórico, con restos humanos semejantes a otros peninsulares; 2) presencia, en común con el resto de la Península, de pueblos mediterráneos, europeos o africanos y destacadamente de los que arraigaron en la Península; la primera organización política conocida incluía a *Carteia* (al fondo de la Bahía) en la vecina Bética; 3) irrupción afro-oriental el 711, con diversos poderes, generalmente peninsulares, y en fugaces períodos transfretanos, pero extendidos a la Península hasta 1309; 4) breve interregno cristiano (castellano) de 1309 a 1333; 5) breve interregno musulmán, casi siempre granadino o nazarita, de 1333 a 1462; los marroquíes dominaron menos de tres años en este período; 6) presencia definitiva cristiana, castellana o española, de 1462 a 1704, pero bajo autoridad de la Corona desde 1501. Durante este período la población pasa a ser de peninsular arabizada a peninsular neolatina, conservándose restos de semitas o berberiscos (criados, siervos) y algún aporte mediterráneo (comerciantes genoveses: la «Señoría» fue protectorado español hasta

bien entrado el siglo XVII); 7) presencia británica por conquista (desde 1704 con Tratado desde 1713), con declaración de *status* colonial en 1830 y tentativas de transformación desde 1954. Durante este período sale la mayoría española, se importan muchos mediterráneos no hispánicos, algunos africanos y se establecen fuerzas británicas (al principio no exclusivas) con burócratas de igual origen, afluyendo también gentes del vecino Campo, en proporción contenida y rebajada, sobre todo desde 1868; 8) presencia británica con internacionalización reconocida del problema desde 1964 y negociaciones desde 1966; se acentúa la separación humana entre la población colonial y la del vecino Campo, y las medidas de «britanización», que quiere ser «calpificadora».

El Gibraltar de 1704 tenía alrededor de seis mil almas, distribuidas en los barrios de Barcina, la Turba y el Puerto, y vinculadas a profesiones letradas y artesanas, la pesca, el comercio y las actividades agrarias ejercidas en el Campo anexo y perteneciente a la ciudad, en donde no existía villa notable alguna (Algeciras tenía Concejo propio). Hubo gibraltareños que llegaron a Arzobispos de Toledo, a Presidentes del Consejo de Castilla y a fundar otro Gibraltar en Venezuela. Había una guarnición. Al día siguiente de la Capitulación—en la que se prometía no sólo el respeto personal, sino el de «los Tribunales» en nombre del Archiduque—la matanza y el saqueo provocaron el éxodo, del que no sabemos si fue tan completo como describió el cura Romero o si lo fue atenuadamente. Según los ingleses siguieron algunos genoveses. Ingleses y holandeses (con eventuales alemanes) fueron poco numerosos, aparte de las fuerzas; tampoco faltaban españoles partidarios del Archiduque. Contra lo que pudiera creerse por la larga historia de ataques y bloqueos durante el siglo XVIII, la comunicación entre el Campo y la ciudad no se cortó radicalmente, sufriendo sólo desiguales interrupciones.

El siglo XVIII fue rico en guerras, negociaciones con promesas de restitución y paces sin efectuarlas. El siglo XIX fue el de la impotencia política, con viva relación entre la ciudad y el Campo, estrangulada desde 1870. En ellos confluyeron varios factores para alterar la población:

a) la preocupación británica en cuanto a la presencia de «papistas» y españoles, sobre todo militares o en situación de llevar armas, siempre y particularmente en momentos de conflicto, y las medidas para limitarlos o con cualquier motivo expulsarlos; preocupación y medida extendidas respecto de ciertos extranjeros poco gratos (franceses, holandeses, austríacos). Así

como la oposición a que la población salida en 1704 se instalara «bajo las peñas», o sea en la zona llana desde la Torre del Diablo;

b) el deseo y las medidas de los ocupantes para atraer y fijar una nueva población, a ser posible británica, en todo caso «protestante» y «leal súbdita de S. M.», y ante la dificultad en conseguirlo rápida y masivamente, la *importación* de gentes de otro origen: genoveses, toscanos, menorquines (recuérdese que Menorca fue británica por dos veces, entre 1713 y 1802), portugueses, griegos, malteses, marroquíes (sobre todo sefarditas) y hasta algún lejano oriental, sin excluir, ya en el siglo XIX, la temporal importación de *convicts* (1842-75), que por cierto dio el resultado contrario del obtenido en Australia, impulsando a los ocupantes a incrementar las importaciones de origen mediterráneo;

c) la disminución de la población, que hasta 1804 no alcanza el nivel anterior a 1707 y luego sufre varias epidemias; y su auge ulterior a 1826, al amparo de las circunstancias creadas por la postguerra napoleónica; auge mirado con recelo por los ocupantes hasta el siglo XX, por el temor a que atenuara el carácter militar de la fortaleza y de su puerto, combinado con la severa exclusión de los españoles desde 1869 ó 1872 y la distinción creciente entre «gibraltareños» y *otros* residentes, a los que se procuró liquidar desde 1940;

d) la ampliación de la zona habitable, más que mediante edificaciones dentro del viejo casco por corrimiento hacia el norte, en los terrenos españoles militarmente calpenses, o mediante su instalación complementaria en el Campo, con adquisición de propiedades en él; y el empleo subordinado en las actividades del Peñón de mano de obra española, regular o irregular, a la que se obliga a pernoctar fuera para que no cuente como «población» residente (su máximo fue en la II Gran Guerra de 15.000 personas y su mínimo actual la deja en unos 9.000);

e) ya en nuestros días, la política de corte radical del nexo demográfico entre la ciudad y el campo, las «expulsiones» de españoles—aprovechando la guerra civil española y la II Gran Guerra—; la britanización pública de los signos de convivencia humana; el experimento, al par que precedente, de la evacuación temporal durante la II Gran Guerra (1940-51); y la política de constitución de un *corpus calpensis* con los elementos de la *gentry* seleccionada, presentándolos como expresión de una nacionalidad incipiente

basada en un *pueblo* no español e irreductiblemente opuesta a la reconstitución del conjunto roto en 1704³.

³ Anotamos algunas cifras y datos corroborativos:

En 1712, una carta a Lord Stanwix señala que la guarnición debe prescindir de los soldados extranjeros; al año siguiente, que la población expulsada «vaga por el Campo» y puede querer volver. En 1720 se prohíbe la residencia de extranjeros sin permiso gubernativo. El recuento de 1721 (hombres «capaces de llevar armas») da 45 británicos, 96 españoles y 196 «ginoveses», término que recubre gentes de variada procedencia extrapeninsular. En 1725, Lord Kane menciona el peligro de los 300 militares españoles partidarios del Archiduque y de los «papistas». Otro «recuento» censa 824 españoles, 823 extranjeros y unas 1.600 personas de nuevo origen. En 1734, Newcastle se queja a Soline de los muchos amigos que España tiene dentro de la plaza. En 1739 se decreta la «sumisión de los residentes a la Ley marcial y en 1743 prohíbese a los extranjeros «vagar por las calles desde el toque de queda», bajo pena de «hacer fuego o expulsarlos» (prohibición luego retirada a intervalos: 1760, 1803, 1806, 1812, etc.). En 1749 el Duque de Bedford escribe a Bland que la solución está en traer protestantes súbditos de S. M.; se rechaza la idea de acantonar a los españoles en la Alameda, por peligrosa. En 1753 otro «recuento» consigna 434 británicos, 597 «ginoveses», 575 judíos, 185 españoles y 25 portugueses; la población civil total oscila entre 1.816 y 2.000 personas, cifra que en 1787 (tras el «gran sitio») sube a 3.386, y en 1791 baja a 2.890. En 1795 el coronel O'Hara se queja del peligro de los inmigrados.

En el siglo XIX (1804) se alcanza el nivel humano de un siglo antes (6.000 personas), pero la primera gran peste reduce el censo a poco más de mil civiles. Afluyen gentes del Campo y Lord Liverpool escribe a Campbell (1810) que hay que evitar o expulsar a los extranjeros (entre los que hay muchos refugiados españoles huídos de Napoleón). En 1814 hay 10.136 civiles. Establécese el primer campamento de evacuados por la peste, que se transforma en un barrio heterogéneo, y se toma la decisión de declarar que sus habitantes «están sometidos a las leyes de Gibraltar». En 1815, el General Don insiste sobre la previsible deslealtad—en lo íntimo—de los católicos y extranjeros ricos residentes, fieles a sus países de origen. En 1826 el censo llega a 15.814 personas civiles, graduadas por este orden: genoveses, británicos, españoles, «menorquinas» (aunque Menorca era española) y portugueses (los judíos se diluyen aparte de los españoles, pese a ser sefardíes). Entre 1845 y 1856, Gardner habla del peligro que supone la población civil; en una de sus cartas dice «la población es hoy tan española... como el día en que Gibraltar fué cedido». En 1871 hay 18.700 personas aparte de la guarnición. La *Foreign Aliens Order* de 1873 y la *Immigration and Aliens Order* de 1885 aislan a la ciudad y se inicia la importación de malteses. En el siglo XX (1900) se ordena que sólo puedan residir los nacidos antes de dicho año, sin excluir a las casadas con extranjeros. En 1901 hay 20.000 personas en el Peñón y unos 2.500 gibraltareños en el Campo, mientras unos 10.000 habitantes de éste trabajan más o menos cotidianamente en Gibraltar, regresando al concluir su jornada. Las dos guerras mundiales originan medidas excepcionales con relación a la excepcionalidad habitual. En 1940, año del bombardeo aéreo francés, son expulsados casi todos los españoles; la evacuación de los civiles (al Ulster, Madera, Antillas, etc.) deja sólo 3.500 «indispensables».

El resultado de estas manipulaciones demográficas ha sido la fabricación de una población de apariencia no española e incondicional, bajo la que yace la silenciosa huella de la realidad española en el medio humano adaptado.

VI

Examinemos algunos de los rasgos—según las fuentes británicas—de la población gibraltareña residente. El *optimum* demográfico se registra en 1961 con 24.502 personas, entre las cuales 17.985 son «gibraltareños residentes», 4.800 británicos y 2.317 «extranjeros», rótulo que oculta una abrumadora mayoría de españoles supervivientes de las expulsiones. Al año siguiente hay una ligera baja: 24.075 personas, de las que 11.061 son hombres y 13.014 mujeres, proporción parecida a la del resto de la Península y no muy distante de la existente en Gran Bretaña. El último censo recogido (1963) da 22.287 personas, comprendiendo 18.432 gibraltareños residentes, 4.012 británicos y 1.843 «extranjeros» (la baja de éstos es significativa). Se censan especialmente 863 domésticos y 131 *refugiados*, cifra exigüa en comparación con las decimonónicas, cuando el Peñón era el cuartel general de los conspiradores contra los Gobiernos de Madrid, con una mezcla de satisfacción y disgusto de los ocupantes, deseosos de «orientar» a los conspiradores pero temerosos de que permanecieran entre ellos.

Con referencia a 1963 se registraron 613 nacimientos, 508 casamientos y 166 defunciones. El índice de natalidad oscila entre el 20 y el 26 por 1.000; el de mortalidad fue en concreto el 9 por 1.000. La pirámide de edades, bastante buena, acusa un 57 por 100 de la población de 13 a 65 años y un 4,3 por 100 de más de 65 años, siendo menores de 15 años el 38,7 por 100. Con este dato debe relacionarse el de la escolarización: 4.720 personas, de las que un 51 por 100 pasaron el examen de inglés y un 100 por 100 el de español. (En realidad el español con acento andaluz y algún que otro término inglés, es la *lingua franca* frente al inglés, *lingua curiae*.) La mortalidad por edades denota un 10 por 100 de más de 55 años y un 33 por 100 de morta-

sables», pero en 1945 regresan todos, menos 2.000 que en gran parte acaban en Londres. El censo de 1951 da 23.314 personas (22.848 con suplemento). En 1954, año de los incidentes con España (visita regia por la «Constitución» autonómica), se prohíbe por España la concesión de nuevos *pases* para trabajar en Gibraltar. En fin, desde 1964, la *britanización* y las manifestaciones antiespañolas toman un carácter de campaña sistemática con vistas al exterior.

lidad infantil (hasta los cinco años). La mortalidad es también baja. Gibraltar presenta el aspecto demográfico de una comunidad joven y de signo equilibrado y ascendente, corregido—«equilibrado» dicen los documentos ingleses—por la emigración, exutorio no absolutamente natural, sino impuesto por la limitación espacial porque aunque se han construído edificaciones al sur de la Alameda, en el antiguo Bufadero y la meseta de los Vientos, e incluso en la parte llana del «corrimiento», sobre suelo español, así como algún edificio aislado en la subida a la montaña, el límite del suelo edificable es terminante. Añadamos otros datos, menos demográficos pero importantes: la renta anual *per capita* es de 45.000 pesetas, mientras que en España—en igual período—sólo de 18.536, y en el vecino Campo (cálculo estimativo) inferior a 10.000 pesetas. Había más de 20.000 autos matriculados, aunque sólo 6.869 circularan por los 18/20 kilómetros de vías existentes (la matrícula GBZ era antes de 1960 más importante en el Campo que en la ciudad). Más importantes para comprender la esencia del «pueblo» de Gibraltar es el reparto por ocupaciones. Ya en 1860 aparecen censados 132 funcionarios, 1.978 comerciantes, 5.565 de «oficios varios» y 4.994 sin empleo conocido. Es un antecedente sobre las ocupaciones de los gibraltareños, que sólo en un 2 por 100, siempre según los datos oficiales de 1963, iban al «sector primario», que cuesta trabajo identificar, aparte de la jardinería (todavía a principios de siglo y en las laderas del monte quedaban dos o tres «farms»). Al sector secundario se dedicaban un 31 por 100 de la población laboral, porcentaje que subía al 52 por 100 con la mano de obra extranjera (los *dockers* españoles del Campo). Según otros datos, en industrias propiamente dichas (sin pesca ni derivaciones industriales) sólo un 5 por 100 se empleaba. En fin, la parte del león de la profesionalidad calpense—el 67 por 100—confluía en el sector «terciario», que aquí recubre heterogéneas actividades: comercio, burocracia y servivios auténticos, «exportaciones» (contrabando, muy mermado desde 1961) y *otras* variedades, concepto confuso. Un dato humano suelto, pero destacable, es el de la «Fuerza laboral asegurada»: 4.143 hombres y 1.529 mujeres británicas, con 7.332 hombres y 2.712 mujeres «de España»; indudablemente las cifras son dudosas, al menos en cuanto a la participación femenina. Otro dato importante es que el 45 por 100 de las actividades laborales tenía por «empleadores» (patronos) a *entidades oficiales* (Almirantazgo o Royal Navy, City Council, etc.) Con lo que la población fabricada en Gibraltar queda configurada no sólo como joven y equilibrada, sino como rica y alejada de las ocupaciones más duras, aunque no de las menos claras; el

gibraltareño es, sin duda, el *white collar worker* que dice HOWES—a lo sumo el *white apron man*—y aun sus dirigentes el *businessman*, un tanto al estilo de los tangerinos de 1925 y en pequeña escala de los «beyrutis» de 1965, con complejo de inferioridad ante los ingleses y de superioridad ante las gentes del Campo, y con una silenciosa conciencia de artificialidad. Constante, expeditivo, imaginativo e improvisador, consagrado a su tarea antes que a su ocio, con posibilidades de «explosión temperamental», rasgos todos un tanto alejados de esas otras cualidades, hasta hoy inéditas, que les atribuyó su Alcalde Hassan en Londres (1966): «Si se nos quisiera entregar a España, lucharíamos». Y que dibujan a un «mediterráneo»—lo dice HOWES—, con evidente influencia de las condiciones artificiales de vida creadas por la situación del Peñón y con muestras de la educación colonial británica. Y aclaramos lo de *artificiales, calificativo* no exagerado si pensamos en las cifras de importación y exportación (14.998.148 libras en entradas y 3.461.883 en salidas en 1964), y en las del tonelaje registrado (12.250.715 toneladas en 1964, algo más que en 1963). El gibraltareño, a pesar de su variada ascendencia étnica ofrece—por lo que sabemos—ciertos rasgos antroposomáticos como son el predominio de la dolicocefalia, tez y pelo oscuros, índice facial más bien agudo, orejas algo despegadas, arcos superficiales algo marcados, ojos muy hundidos, poco pragmatismo, estatura inferior a la británica, tendencia a engruesar desde la media edad; todas las cuales nos revelan a una población esencialmente *mediterránea*, muy afín a la española (más que a la británica) y que en sus peculiaridades respecto de la gente del vecino Campo acusa rasgos de un vago semitismo u orientalidad. Los cuales crecerían en proporciones, que probablemente desagradarían a los actuales dirigentes, si dejara de afluir la disciplinada y sumisa legión de los obreros del Campo con regreso nocturno y hubiera que llenar su hueco, previsiblemente, con marroquíes (más que con portugueses, afines a los españoles), como en parte ya se ha ensayado. Tengo para nos—y nos apoyamos en cálculos extraídos de fuentes aisladas, por falta de bases completas—que contra la insistente proclamación del origen principalmente «italiano» (como dijo Mr. King ante los XXIV en 1964) de la población, su principal fuente étnica es realmente la española, en proporción no inferior al 35 por 100; sólo que aparte de los *llanitos*, que han podido pregonar su identidad hasta la II Gran Guerra, hay mucho apellido español estropeado hasta italianizarlo, o por lo menos hacerlo irreconoscible o dudoso. Los grupos «italianos»—dos al menos—rondan ese 35 por 100; los malteses no llegan, pese a su *llamatividad*, al 8 o 10 por 100; los judíos, destacadamente sefar-

ditas y en gran parte transfretánicos, a otro tanto; sólo que su influencia económica compensa su pequeñez como aporte demográfico y lo potencia; el restante 10 o 12 por 100 tiene por lo menos seis orígenes identificables, entre los cuales el puesto del británico es sorprendentemente exiguo. No hemos podido precisar cuántos gibraltareños tienen antecedentes de ese tipo: padre calpense la mayoría, pero abuelo calpense no muchos más de la mitad y bisabuelos una minoría. Si es visible el predominio absoluto de los matrimonios intercalpenses; aunque en los realizados con gente foránea (en cabeza los españoles) predominan los que volvieron a unir familiarmente al Campo y a la ciudad (hasta 1939 las uniones ilegales con gentes del Campo abundaron, pero sus frutos escasamente podían domiciliarse en el Peñón). En conclusión: la *raza* (o el *soma*) no cambia fulminantemente por la mutación de condiciones sociales, pero sus rasgos se influyen con tal mutación y, por supuesto, ésta puede provocar el cambio de corrientes demográficas, que en un medio cerrado y manipulado forzosamente ocasionan variaciones.

El *Island Gibraltar* de Hassan e Isola, vuelto de espaldas a España camuflaría coactivamente sus rasgos españoles (labor ya iniciada de mil modos, por ejemplo transformar en semanario al diario *El Calpense*), sin aumentar los británicos y añadiendo ingredientes explosivos a los mediterráneos de base; y a la corta o a la larga alteraría su estructura de edades y sexos (más hombres viejos «residentes») y de profesiones (vuelta a los viejos tiempos de cantinería auxiliar de la guarnición, por muchos esfuerzos que se hicieran como escala naval y astillero y como foco turístico), con baja forzosa del *standart of life*. A la inversa, un Gibraltar asociado al Campo sanearía sus fuentes demobiológicas sin perder sus rasgos, aunque sería previsible una lenta disminución de diferencias artificiales. Porque, contra lo dicho por Hassan en Londres (en 1966), no sería «nuevamente colonizado»; expresión absurda, porque se emite en nombre de los únicos auxiliares humanos de la única colonización de poder ya efectuada.

Veamos, en conclusión, lo que podría opinarse del Gibraltar colonial y de su población actual, sobre los que el delegado venezolano en la O.N.U. dijo en 1964 que era «un territorio colonizado» sin población colonizada, y el de Túnez que con una *pseudopoblación*. Para el Alcalde—lo del «Chief Minister» suena a hipérbole—Hassan, los calpenses son un conjunto ligado en lo político a Inglaterra, en lo económico a España y en lo demográfico (*sic*) a Italia, con rasgos especiales y entremezclados («nos gustan el Jerez y el whisky»). Su caracterización del *populus calpensis* tiene de todo, incluso

de demográfico: Somos una población con personalidad propia, marcada por la libertad, la prosperidad y el libre deseo de seguir asociados con Gran Bretaña; establecidos tras la conquista, a sabiendas de que lo hacíamos en una Fortaleza, pero pagados de los beneficios de la presencia inglesa, que incluso alcanzan a la *vecina* España; llevamos más de 260 años de sólido establecimiento, formando una «comunidad coherente», con profundo sentido de su unidad; con escasos «residentes» no gibraltareños; y que quiere «que se nos deje vivir nuestra vida a la manera como queremos vivirla», a sabiendas de que no podemos ser independientes y que no debemos integrarnos sin peligro de absorción. Deseamos seguir *asociados* con Gran Bretaña y amigos de todos. No hay—añadió—ejemplos de desplazamientos humanos de gentes con tanta veteranía. (¡Qué dirían los alemanes que desde la Edad Media estaban en el actual mundo eslavo!). en beneficio de quienes no tienen prioridad como sustitutos, pues los «moros» estaban antes que los «españoles».

Tras de oír tales explicaciones—ante los XXIV, aunque luego muy repetidas—dos insignes españoles, don Camilo Barcia Trelles y don Jaime de Piniés, no pudieron por menos de precisar que los supuestos *autóctonos* calpenses son *un grupo de presión* y *una población ad hoc*, no una población natural (Barcia); o una población de aluvión integrada por «acampados en masa» (Piniés). Para nosotros se trata de un conjunto artificial, extraído de un semiarraigo coactivo, con elevada conciencia de su «superioridad» (?) y de sus privilegios frente a los vecinos españoles (en las declaraciones de sus «portavoces» el desprecio se transforma en hostilidad irreductible, sin opción conocida), ligados a una incondicional sujeción a sus creadores, con prejuicios y oposición a cualquier cambio que pueda acarrear quebranto o absorción. En definitiva, no es un grupo étnico o demográficamente natural o espontáneo, aunque tampoco una fantasía ficticia. Es una realidad a tratar cuidadosa y, en todo lo posible, respetuosamente; lo que excluye esa pintoresca y estúpida actitud de algunos españoles de los denuestos en letra impresa, que deja indemnes las filtraciones de los antiguos medios de provecho a costa de explotar la inferioridad de los vecinos. España debe ofrecer el máximo de garantías imaginables a los calpenses; si éstos no las aceptan, porque no crean en ellas o no les atraigan—como ha dicho Hassan en Londres—, las consecuencias que inexorablemente se sucedan no podrán provocar remordimiento en los españoles⁴. Lo podrido de la demografía calpense

⁴ Aparte de las declaraciones sobre un desenlace político armónico de Franco (28 enero 1956 y 30 abril 1959 *inter alia*), del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Delega-

no es que se haya iniciado por la fuerza: es que sin ella no podría subsistir en su forma conocida.

VII

Nos duele incidir involuntariamente en un mal que hemos acusado: el olvido de la población del Gibraltar no ocupado, compuesta en buena parte de descendientes de los expulsados del Peñón en 1704 o después. Y en decreciente parte ligados a los intereses creados por el *hecho colonial* del Peñón, con sus características de servirse de la población vecina, con escasa reciprocidad e impidiendo lo que ahora comienza a hacerse: una transformación social del Campo, mediante su industrialización y desarrollo, que rellene el desnivel clásico y acabe por invertirlo en favor del Campo, apoyado en realidades económicas de tipo actual. Porque el Peñón trasmutó, por efecto reflejo, la demografía del Campo, con fundación de núcleos, afluencia de elementos de aluvión que edificaron grupos sociales maleables y creó un *Kooli-proletariat* peligroso para la sanidad humana del Campo, que ha estado lamentablemente descuidada hasta hoy, en que se vislumbran signos—más que realizaciones consumadas—de esperanza redentora con el Plan especial de desarrollo enunciado después de 1963. Seremos concisos, no porque el Campo no merezca atención, simpatía y protección (la que los Gobiernos de Madrid sumisos a Londres, bajo la Monarquía y bajo la República no le concedían): sino porque la estadística española es avara en precisiones, difuminadas hasta hoy dentro de los datos generales de la provincia de Cádiz y en parte de la de Málaga. Por de pronto, «el Campo» ha variado en su consagración oficial (véanse los Decretos de 12 de diciembre de 1880, 2 de noviembre de 1904, 12 de agosto de 1949, 24 de septiembre de 1942, 22 de julio de 1944 y 12 de noviembre de 1949, además del Plan de Desarrollo de 11 de noviembre de 1963). España no ha superado la mentalidad del siglo XVIII —una barrera defensiva y ofensiva en el istmo y en la Bahía—, creando una provincia *foralizada* en Gibraltar; tan sólo subsiste el hídrido e insuficiente

ción Española en la O. N. U., están las rotundas promesas de no dispersar ni perseguir a la población y de conservarles todas las franquicias correspondientes a una vida honesta y a unas actividades naturalmente mantenibles. Yo he aventurado más por mi cuenta en el citado Cap. XVI del ensayo *La Descolonización* (favorablemente elogiado por un anglosajón en «Civilisations», XV, 1965).

Gobierno Militar, sustitutivo desde 1904 de la anterior Comandancia General. Esta comprendía los términos malagueños de Ronda, Arriate, Montejaque, Benaoján, Jimena de Libar, Cortés, García, Casares y Manilva; más los gaditanos de Castellar, Jimena, Los Barrios, San Roque, La Línea, Tarifa, Algeciras, Vejez, Alcalá de los Gazules y Conil. Actualmente sólo comprende Tarifa, Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jimena, San Roque y La Línea, con una serie de organismos independientes, burocráticos y no representativos (salvo los sindicales). Podemos cifrar su superficie en 150.000 hectáreas o en 1.214 km.², con 195.000 habitantes, en gran parte agrupados urbanamente; Algeciras, dotada de Concejo desde 1728 (independiente en 1738), cuenta con 79.000 vecinos; La Línea, muy reciente (segregada de San Roque en 1870), cuenta con 70.000, cifra estacionaria, al revés que la ascendente de Algeciras. Tarifa, con 26.000; San Roque (fundada en 1704), con 18.000; Los Barrios (fundada en 1766), con 7.000. Castellar y Jimena son más bien poblados serranos y regresivos, de donde sale gente para la Bahía y otros destinos.

Este conjunto humano—entramos en el reino de las estimaciones partiendo de los datos conocidos—ha llegado a registrar hasta un 40 por 100 de población ligada al Peñón en los años dorados del auge colonialista. Del 70 al 80 por 100 de la población de La Línea lo estaba en el período de 1908 (el año de la erección de la «verja» que consagró el máximo avance inglés por el istmo) a 1936. Más un 40 por 100 de la población coetánea de Algeciras; un 10 por 100 de Los Barrios y cifras menores de San Roque y otros municipios. Actualmente sólo figuran «registrados» como trabajadores en el Peñón 7.990 personas en La Línea, 1.400 en Algeciras, 749 de San Roque (en su mayoría de Campamento, barriada marítima que fue uno de los *polos* de colonización gibraltareña de la Bahía), y 104 de Los Barrios. Antes de 1936 más del 25 por 100 de la población adulta censada era de origen forastero (y muchos forasteros no se molestaban en inscribirse) y esa proporción se aproximaba al 40 por 100 en La Línea. La presencia de los calpenses coloniales—y en este caso colonialistas—si bien numéricamente no pudo dejar de ser reducida (unos 1.000 permanentemente y unos 3.000 con intermitencias o alternativas) era muy fuerte patrimonialmente, aunque aquí la estadística falte. Además de la presencia «espiritual» con capillas anglicanas, talleres y logias dependientes del Peñón y hasta centros recreativos o asistenciales, aparte de la influencia sobre ciertos partidos políticos y empresas comerciales. El calpense extrapeninsular—en cabeza británico—era el gran se-

ñor; el «llanito», su secundón; los *natives*, el remate inferior de la escala. Un ejemplo típico de estratigrafía colonialista, no exenta de racismo. Algeciras no podía pasar de un centro de contrabando, sede del Gobierno Militar y puerto con modesto cabotaje con Ceuta y alguna pesca; La Línea, de barrio obrero del Peñón, con otros usos poco nominables. No es extraño que un 75 a 80 por 100 de la población fuera asalariada, aunque no más del 55 o 60 por 100 dedicada a actividades primarias. Ni que los analfabetos se aproximaran al 45 por 100. Este escenario de atraso y miseria era forzoso como contraste para que la demografía del Peñón brillara; al reducirse distancias, la superioridad de la Colonia ha menguado automáticamente, al par que la «prosperity» de los coloniales; cuando la situación lógica se establezca—por la efectiva ejecución del Plan de Desarrollo—el impacto sobre la sociedad gibraltareña obligará a sus portavoces a reconsiderar actitudes arrogantes y hechos diferenciales (tras de intentar fugazmente amenazas y «diversiones»), porque la paciencia del *british taxpayer* es humana y será limitada cuando los políticos de Londres aprecien otros inconvenientes, éstos no demográficos, en el sostenimiento de ese actual capricho y daño humano que supone la población fabricada del Peñón⁵.

JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES.

⁵ En el presente censo laboral del Campo (76.000 personas), 21.000 se dedican al sector primario, 15.000 al secundario (pesca incluido) y 25.000 al terciario, quedando aparte los 9.000 «registrados» en el Peñón.